

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 280448	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 29 JUN. 1984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT. 1985

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>F21S 1/02</i>
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCION LAMPARA PERFECCIONADA.	
---	--

(71) SOLICITANTE (S): DON JOSE GARRIGA AMBROS	
--	--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Angel Guimerá, 7 a 11 -GRANOLLERS	
--	--

(72) INVENTOR (ES) El propio solicitante D. José Garriga Ambrós, de nacionalidad española.	
--	--

(73) TITULAR (ES)	
-------------------	--

(74) REPRESENTANTE Don rancisco Javier del Rio Calvó	
---	--

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

1 La presente solicitud de patente de Modelo de Uti-
lidad tiene por objeto, según se indica en su enun-
ciado, una lámpara perfeccionada.

5 De manera mas concreta, el presente modelo
se refiere a una lámpara de estructura muy simple,
susceptible de ser fabricada en serie a precios
de coste relativamente muy reducidos, y que, a
pesar de esta simplicidad, presenta una impecable
10 apariencia estética, desarrolla en muy buenas condi-
ciones la función iluminadora y admite una amplia
gama de formas de instalación, pudiendo ser instalada
indiferentemente y sin modificación alguna, como
aplique o como lámpara de techo, y con algunas modestas
15 modificaciones de adaptación como lámpara de jardín,
de terraza, etc..

 Por lo demás, la esencialidad y las principales
características y ventajas de la lámpara en cuestión,
resultarán mas fácilmente comprensibles a la vista
de los dibujos adjuntos, en los que -en forma esque-
20 mática y, desde luego, sin caracter limitativo
de ninguna clase- se ha representado un ejemplo

concreto de realización práctica de la misma.

En estos dibujos:

La figura 1 es un despiece en perspectiva del conjunto de la lámpara.

5 Y la figura 2 es una sección diametral de la propia lámpara representada en la figura precedente, convenientemente montada.

Refiriéndonos, pues, a estos dibujos:

La lámpara comprende, en primer lugar, una
10 placa plana y rígida 1, preferentemente metálica,
dotada de una forma circular u otra cualesquiera
que se considere apropiada, que queda en condiciones
de ser aplicada contra la pared (en el caso de
que el conjunto deba ser instalado como un aplique)
15 o contra el techo (en el caso de que deba funcionar
como lámpara de techo) o, eventualmente, sobre
otra superficie plana cualesquiera, a la que se
fija, por ejemplo, mediante dos, tres o mas tornillos
o elementos análogos que la atraviesan por correspon-
20 dientes orificios 2 previstos a tal fin.

Sobre la placa 1 se halla fijado, por ejemplo,
por medio de unos tornillos 3 y de un juego apropiado

de soportes 4, al menos un portalámparas 5, de tipo conocido cualesquiera, dispuesto para recibir y soportar una correspondiente lámpara eléctrica de incandescencia 6. Debe señalarse que en principio el conjunto ha sido calculado para funcionar con una sola lámpara de incandescencia, situada en posición central. Sin embargo, en algunos casos especiales y manteniéndose dentro del margen de protección del registro que se solicita, cabe también equipar al indicado conjunto, dimensionándolo en forma adecuada, con dos, tres o mas lámparas, por ejemplo, regularmente distribuídas alrededor del centro.

Sobre la placa 1 y paralelamente a la misma se halla fijada una segunda placa plana y rígida 7, cuyo contorno coincide al menos parcialmente con el de aquélla. Concretamente, en el caso preferente de que la placa 1 presente forma circular, la placa 7 adoptará una configuración rectangular alargada, con los lados menores sustituidos por arcos de una misma circunferencia de diámetro igual al de la placa 1.

La fijación entre las dos placas 1 y 7 podrá llevarse a cabo, como se comprende, a través de cualquier sistema que se considere apropiado, tal como, por ejemplo, en una forma preferente de realización, por medio de dos (o, eventualmente, tres o mas) vástagos 8 y unos tornillos extremos 9.

La placa 7 presenta una amplia abertura central 10 para paso de la lámpara que se monta en el portalámparas 5. Como es obvio, en el caso, ya comentado anteriormente, de que el conjunto comprenda dos o mas lámparas, la placa 7 deberá también presentar dos o mas aberturas 10.

Sobre el chasis formado por las dos placas 1 y 7, fijadas entre sí en la forma expuesta, ajusta un aro o manguito tubular 11, que podrá constituirse a base de vidrio, plástico u otro material cualquiera apropiado y que descansa también directamente contra la superficie de soporte (pared, techo, etc.) a la que se halla fijada la placa 1.

Sobre la placa 7 se apoya y fija una placa plana 12, dotada de dimensiones sensiblemente mayores y muy preferentemente, aunque no necesariamente,

constituída a base de cristal. Esta placa 12 presenta una amplia abertura central 13, a través de la que asoma al exterior la lámpara 6, y se halla dotada, alrededor de esta abertura, de una zona 5 14 preparada para desarrollar una función de pantalla reflectora, presentando a tal efecto el acabado brillante propio de un espejo. Cabe también, evidentemente, que este espejo se halle constituido por una pieza independiente, debidamente fijada a la 10 indicada placa, la cual presentará en el resto de su superficie, es decir, en una amplia zona marginal, cualquier tipo de acabado u ornamentación que se considere apropiado, por ejemplo, realizado por medio de pintura, serigrafía, cualquier técnica 15 conocida de grabado sobre vidrio, etc., etc..

Finalmente, sobre la placa 12 se sitúa y fija un aro 15, de metacrilato u otro material cualquiera apropiado, que centra y enmarca la bombilla 6, y, especialmente, cubre y oculta la línea de 20 separación entre la zona central de la placa 12, que desarrolla funciones de espejo, y el resto de esta placa, dotado de un acabado muy distinto.

Se comprende que la fijación de la placa 12 sobre la placa 7 y la fijación del aro 15 sobre aquella placa podrá llevarse a cabo a través de cualquier sistema que se considere convenientes. Sin embargo,

5 en una forma preferente y particularmente simple de realización, la placa 7 presentará dos (o eventualmente, tres o mas) orificios roscados 16, en los que roscan unos tornillos 17, de apreciable longitud, por ejemplo, constituídos de acero inoxidable, que atraviesan la placa 12 y el aro 15, a

10 través de correspondientes orificios 18-19 previstos a tal fin. De esta manera aquellos dos elementos quedan conjuntamente fijados sobre el chasis de la lámpara.

15 Se comprende que para llevar a cabo la instalación de la lámpara deberá empezarse por fijar la placa 1 sobre la pared, techo u otra superficie que interese, y llevar a cabo la conexión del portalámparas 5 a los conductores del correspondiente

20 circuito de alimentación, que se harán pasar a través de la abertura central 20, prevista en aquella placa. A continuación se colocará en posición el

manguito tubular 11, que quedará apoyado contra la superficie de fijación, ajustando sobre la periferia de las placas 1 y 7. Y, por último, se llevará a cabo el montaje y fijación, por medio de los
 5 tornillos 17, de la placa 12 y el aro 15, con lo que el indicado manguito tubular quedará también inmovilizado en la posición de montaje.

Se comprende asimismo que la placa 1, en lugar de ser directamente fijada a la pared o al techo,
 10 puede hallarse solidarizada a un báculo, brazo u otro soporte cualesquiera, en vistas a otras formas de instalación. En estos casos, la indicada placa 1 podría perfectamente adoptar una forma no plana, tal como, por ejemplo, una forma abombada, o podría
 15 también ser sustituida por un cuerpo dotado de cualquier forma geométrica apropiada, tal como una forma troncocónica, cilíndrica, troncopirami-
 20 dal, etc., etc., convenientemente solidarizado a la extremidad del correspondiente brazo o elemento de soporte.

Se comprende que la invención no queda en absoluto limitada a la forma de realización descrita

y representada, ni a las variantes y posibilidades que han sido ya apuntadas, sinó que es susceptible de numerosas modificaciones, adiciones y perfeccionamientos de detalle que, por su caracter accesorio en relación con la esencialidad reivindicada, 5 deberán considerarse por completo comprendidos en el ámbito de protección del registro que se solicita.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

REIVINDICACIONES

1 - Lámpara perfeccionada, caracterizada por comprender un chasis formado por dos placas planas, rígidas y paralelas, convenientemente solidarizadas, una de las cuales queda en condiciones de ser fijada a la correspondiente superficie de soporte y comporta solidarizado al menos un portalámparas, en tanto que la otra presenta al menos una abertura, enfrentada con este portalámparas, y queda en condiciones de permitir el apoyo y fijación de una placa plana decorada, de dimensiones sensiblemente mayores, que presenta al menos una abertura coincidente con la prevista en aquella placa, presentando, alrededor de dicha abertura, una zona preparada para desarrollar funciones de espejo, actuando como pantalla reflectora.

2 - Lámpara, caracterizada porque sobre la placa decorada referida en la Reivindicación precedente se dispone y fija un aro que cubre la línea de separación entre la zona de dicha placa que desarrolla funciones de pantalla reflectora y el resto.

3 - Lámpara, caracterizada porque sobre las dos placas integrantes del chasis a que se ha hecho referencia en la Reivindicación primera, ajusta un manguito tubular que queda inmovilizado al situar y fijar en la posición de montaje la plana decorada referida en la Reivindicación precedente.

4 - Lámpara, caracterizada porque el aro y la placa decorada referidos en la Reivindicación tercera, se fijan conjuntamente al chasis.

10 5 - Lámpara perfeccionada.

Consta la presente Memoria Descriptiva de diez hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 10 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco, y de dibujos anexos.

Barcelona, 29 JUN: 1984
P.A.

Fco. Javier del Río Calvo
P. P.

Amey

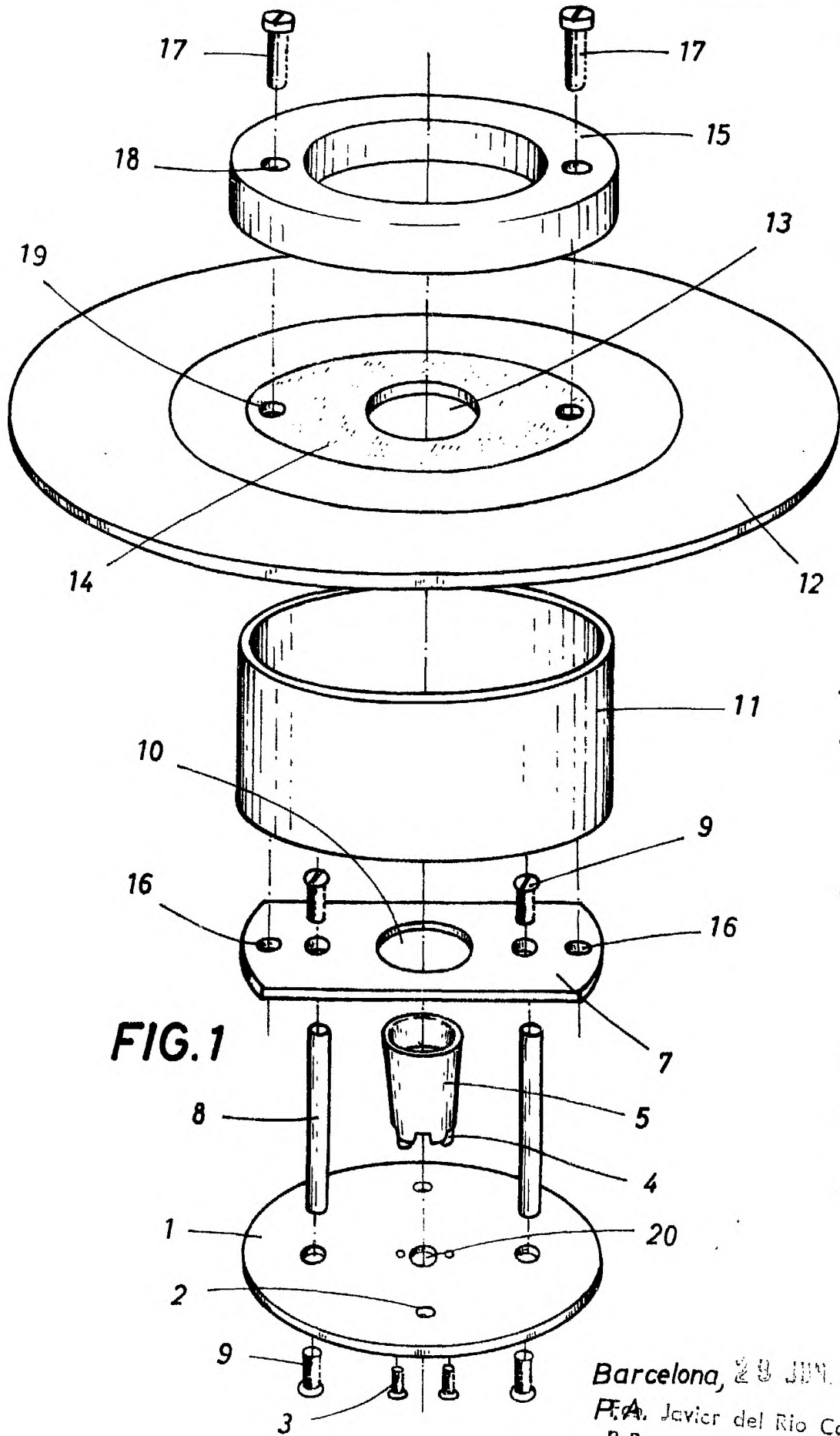


FIG. 1

Barcelona, 29 JUN. 1934

F. A. Javier del Río Calvo

P. P.

Escala variable

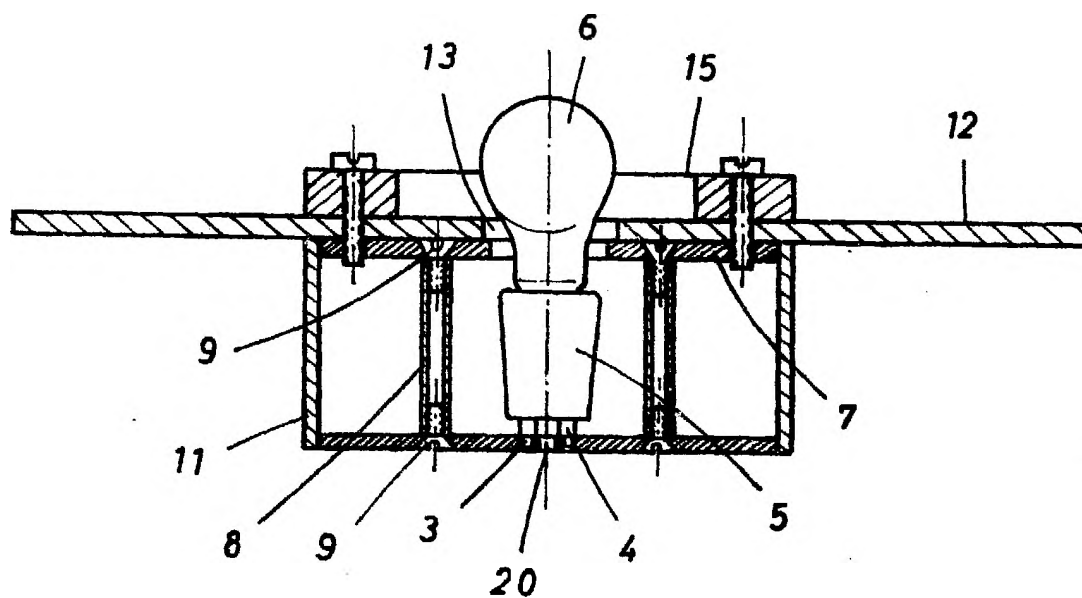


FIG. 2

Barcelona, 29 JUN. 1984
P.A.

Fco. Javier del Rio Calvó
P. P.

Escala variable